

# TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CLUB DE DONADORES DEL BANCO DE SANGRE

Los presentes Términos y Condiciones (en adelante, los "Términos y Condiciones"), tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos aplicables al Club de Donadores con relación al Banco de Sangre. (Componentes Sanguíneos, A.C.)

**El Donador altruista acepta cumplir con los siguientes DEFINICIONES, TÉRMINOS Y CONDICIONES:**

**DEFINICIONES: BANCO DE SANGRE APLICABLE:** Un banco de sangre es un lugar enfocado en la selección de un donante de sangre o de sus componentes, así como en la recolección, el procesamiento, análisis, almacenamiento y distribución de este tejido que se ha donado. Dentro del banco de sangre no solamente se almacena este tejido, también se realizan diversos procesos y estudios que garantizan que la transfusión a los pacientes se cumplirá con los estándares de calidad exigidos por las normas tanto nacionales como internacionales vigentes. Al aceptar que te extraigan sangre, o alguno de sus componentes, para posteriormente dársela a otra persona que está necesitada de una transfusión, puedes ayudar a salvar vidas. **CARTILLA DE DONACIÓN:** Es aquel documento que será utilizado para llevar un registro de todas las donaciones altruistas realizadas por el donador. **CLUB DE DONADORES/MIEMBROS:** Es un organismo sin fines de lucro fundado con la intención de disminuir la escasez de sangre en los hospitales. **CUPÓN DE AGRADECIMIENTO DE SALUD:** Tarjeta de obsequios especificados, en beneficio a los miembros del Club de Donadores del Banco de Sangre con vigencia establecida. El banco no se responsabiliza por la pérdida o mal uso de esta. **DONADOR ALTRUISTA:** Es toda persona que proporciona su sangre o componentes sanguíneos para uso terapéutico de quien lo requiera, sin la intención de beneficiar a una persona en particular, motivada únicamente por sentimientos humanitarios y de solidaridad, sin esperar retribución alguna a cambio y sin que medie una solicitud específica por parte del personal de salud, familiares o amigos del paciente. **DONANTES EFECTIVOS:** Es una persona en buen estado de salud, que de forma altruista realiza una donación de sangre o de sus derivados. **HEMOCOMPONENTES:** Son las células sanguíneas como glóbulos rojos, plaquetas; los fluidos corporales como plasma y sus fracciones como crioprecipitados, que pueden prepararse por métodos como: centrifugación, sedimentación, entre otros. **IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE:** Son documentos con los que una persona física puede acreditar su identidad; la credencial para votar expedida por el instituto nacional electoral, el pasaporte vigente, licencia de manejo, la cartilla del Servicio Militar Nacional o la cédula profesional. **MIEMBROS Y/O MIEMBROS ACTIVOS DEL CLUB DE DONADORES:** Es toda aquella persona que realiza donaciones efectivas por lo menos 3 veces al año. **TALLER INTRODUCTORIO:** Son cursos en los cuales se pretende promover la reflexión y el debate sobre la necesidad de efectuar donaciones de sangre.

## TERMINOS Y CONDICIONES

**1.- Cartilla de Donación.-** 1.1 Recepción de la Cartilla, Cada donador altruista recibirá una cartilla de donación al registrarse en el Club. La cartilla será utilizada para llevar un registro de todas las donaciones altruistas realizadas por el donador. 1.2 Propósito de la Cartilla, La cartilla de donación servirá como evidencia del historial de donaciones del donador y proporcionará beneficios relacionados con la solicitud de unidades de sangre.

**2.- Política para Ser Miembro del Club de Donadores del Banco de Sangre.-** Se deben cumplir con los siguientes criterios: 2.1 Cumplir con los criterios médicos establecidos, incluyendo requisitos de edad y peso adecuados. 2.2 Los miembros se comprometen a realizar al menos 2 donaciones de sangre al año. 2.3 Es obligatorio presentar una identificación oficial con fotografía para la inscripción y mantenimiento de la membresía. 2.4 Los miembros deben asistir a un taller introductorio para comprender la importancia de las donaciones y las responsabilidades del club. 2.5 Se espera la participación activa en campañas y eventos promocionales organizados por el Club de Donadores. 2.6 Los miembros deben mantenerse informados y asistir a las reuniones programadas por el Club de Donadores. 2.7 Los miembros deben actuar con respeto y solidaridad en todas las interacciones relacionadas con el Club de Donadores. 2.8 Es responsabilidad de los miembros informar al Club de Donadores sobre cualquier cambio en su estado de salud o medicación que pueda afectar su elegibilidad para donar. 2.9 Se requiere que los miembros realicen las donaciones efectivas, consistentes en 2 veces en un año, contadas a partir de la última donación registrada en su cartilla de donación.

**3.- Condicionantes para obtener el beneficio como miembro del club de donadores de banco de sangre.-** 3.1 Con la cartilla de donación, el donador altruista podrá solicitar hemocomponentes al Banco de Sangre, siempre y cuando haya disponibilidad de los mismos. Estas unidades podrán ser solicitadas para el uso del donador o de sus familiares directos a través de establecimientos médicos con los que COMPONENTES SANGUÍNEOS, A.C. tenga convenio vigente. 3.2 Todo receptor de hemocomponentes debe presentar donantes efectivos para la reposición de las unidades (siendo el doble por cada unidad de hemocomponentes entregada). Sin embargo, los miembros activos del club de donadores altruistas no estarán obligados a presentar a otros donadores para la reposición de la sangre solicitada. 3.3 Beneficio sin costo del procesamiento y almacenamiento: para que un miembro activo del club pueda recibir este beneficio, que consiste en una unidad (450 ml) sanguínea, deberá previamente donar un mínimo de 6 unidades de sangre total (en el caso de aféresis, este beneficio no es aplicable). 3.4 La disposición de sangre humana y sus componentes no es remunerable, por lo cual las unidades recolectadas no tendrán ese carácter ni podrán ser devueltas. 3.5 En el caso de la solicitud de tipos de sangre poco comunes, el Banco de Sangre se compromete a realizar el mayor esfuerzo para coadyuvar en la obtención del hemocomponente específico.

**4.- Objetivo de los Lineamientos.-** Estos lineamientos están diseñados para asegurar el compromiso de los miembros y garantizar donaciones seguras y efectivas.

**5.- Uso y Validez de la Cartilla.-** 5.1 La cartilla debe ser presentada al solicitar unidades en el Banco de Sangre. 5.2 No se permite el uso de la cartilla de donación para fines distintos a los especificados en este documento. 5.3 El registro de donaciones en la cartilla debe ser actualizado por el personal autorizado del Banco de Sangre, después de cada donación.

**6.- Confidencialidad y Datos Personales.-** El tratamiento de los Datos Personales, incluidos los Datos Personales Sensibles cuando corresponda, tiene como finalidad primordial la adecuada selección y análisis de riesgos o circunstancias que permitan, en su caso, celebrar, así como cumplir las obligaciones de cualquier relación jurídica entre las partes. Adicionalmente, el tratamiento de los Datos Personales, excluyendo aquellos Datos Personales Sensibles, tendrá la finalidad de informar sobre productos o servicios, beneficios adicionales, descuentos, promociones, bonificaciones, concursos, estudios de mercado, sorteos y publicidad en general. Con la finalidad de cumplir con el objeto, solo se transferirá la información personal necesaria para realizar los servicios, requiriendo al Banco de Sangre la protección de esta información, así como el mantenimiento de la confidencialidad y estableciendo la prohibición de utilizar dicha información para otro propósito. En caso de transferencia sucesiva a un tercero, el Banco de Sangre asumirá las mismas obligaciones conforme a este Aviso de Privacidad y a la Ley y su Reglamento. El Banco de Sangre y los miembros acuerdan mantener la privacidad y la confidencialidad de los Datos Personales mediante la aplicación de políticas y procedimientos de seguridad para proteger dichos Datos Personales de su divulgación ilícita, así como mediante la implementación de medidas de protección contra el acceso no autorizado y aquellas necesarias para la adecuada eliminación de los medios que contengan dichos datos. Asimismo, se limitará su divulgación a terceros conforme a lo previsto en esta cláusula de privacidad, excepto cuando sea necesario o permitido por la ley u ordenado por una autoridad competente. Recolección de Datos 6.1 De acuerdo con la LGPDPPSO, los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. 6.2 Los datos personales se utilizarán exclusivamente para fines relacionados con la operación y administración del Banco. 6.3 Los datos personales no se compartirán con terceros sin el consentimiento explícito del donador, excepto cuando sea requerido por la ley.

**7.- Modificaciones de los Términos y Condiciones.-** El Banco se reserva el derecho de modificar estos Términos en cualquier momento. Las modificaciones serán notificadas a los donadores a través del sitio web [https://api.costamed.com.mx/docs/TERMINOS\\_CONDICIONES\\_CLUBDONADORES.pdf](https://api.costamed.com.mx/docs/TERMINOS_CONDICIONES_CLUBDONADORES.pdf).

**8.- Terminación de la Membresía.-** 8.1 Por Parte del Miembro: El miembro del club podrá solicitar la finalización de su membresía en cualquier momento, realizando una notificación por escrito al correo [bancodesangre@costamed.com.mx](mailto:bancodesangre@costamed.com.mx). 8.2 Por Parte del Banco de Sangre: El Banco se reserva el derecho de finalizar la membresía en el momento en que el miembro no se conduzca con propiedad o en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente documento de términos y condiciones.

**9.- Limitación de Responsabilidad.-** 9.1 El Banco de Sangre no se responsabiliza de la pérdida o mal uso de los datos del cupón. 9.2 En el caso de solicitud de tipos de sangre poco comunes, el Banco de Sangre se compromete a realizar el mayor esfuerzo para coadyuvar en la obtención del hemocomponente específico. 9.3 El Banco de Sangre no se responsabiliza de los efectos adversos a la salud que puedan surgir después de la donación. 9.4 La unidad sanguínea será entregada sin costo de recuperación siempre y cuando se haya cumplido con las donaciones mínimas necesarias establecidas en el numeral 2.2 del presente documento. 9.5 Una vez obtenido el beneficio del punto 3.1, la unidad sanguínea por la cartilla deberá ser entregada al personal del Banco de Sangre, quien proporcionará una nueva, en el entendimiento de que estos documentos no son acumulables. 9.6 La asistencia al Banco para realizar una donación no se tomará como válida hasta que el personal del Banco de Sangre determine que la donación es efectiva y se registre en la cartilla de donación.

**10.- Legislación Aplicable.-** Estos Términos se regirán e interpretarán de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana (NOM-253-SSA1-2012) para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.

**11.- Contacto.-** Para cualquier consulta o información adicional, los donadores pueden comunicarse con nosotros al teléfono (987) 872 9400, ext. 1448, o al correo [bancodesangre@costamed.com.mx](mailto:bancodesangre@costamed.com.mx).

**12.- Beneficios adicionales para los Miembros.-** Los miembros del Club de Donadores disfrutan de beneficios exclusivos en el Banco de Sangre y en Grupo Médico Costamed. Estos beneficios están relacionados con una colaboración comercial entre las dos entidades y se detallan a continuación: Para el público en general: 3 consultas con médico general, 1 sesión de fisioterapia, 1 limpieza dental, Para colaboradores de Costamed: 1 limpieza dental, 1 día de descanso con goce de sueldo, Para tripulantes: 1 limpieza dental, 20% de descuento en consulta de nutrición. 12.1 Regalos conmemorativos como tazas, playeras y pelotas anti estrés, 12.2 Descuentos exclusivos con empresas participantes. Estos beneficios y gratuidades son intransferibles, no acumulables y tienen vigencia de uso de un año. Podrán ser utilizados en cualquiera de los establecimientos médicos de la red médica de Grupo Médico Costamed ubicados en: Centro Médico de Cozumel, Calle 1ª Sur, No. 101, entre 50 Av. y 50 Av. Bis, Col. Adolfo López Mateos, Cozumel, Quintana Roo, México. C.P. 77667. Clínica Costamed, Carretera Federal, Manzana 285, Lote 7, entre Calle 23 y 27, Edificio Progreso, Local 5 y 6, Colonia Ejido Sur, Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad, Quintana Roo, México. C.P. 77712. Hospital Costamed Tulum, Avenida Tulum, Lote 08, entre Calle 3 Sur y Carretera a Zona Arqueológica, Colonia Centro, Municipio de Tulum, Quintana Roo, México. C.P. 77760.